INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS CONTRATACION VIA EXCEPCION A LA LICITACION CVE/2023 ID 433124 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRICOLAS, RASTRA AGRICOLA Y CAMIONETA UTILITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA, PROVISION DE REPUESTOS

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de María Antonia, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 09:10 horas del día jueves 06 del mes de julio del año dos mil veintitrés, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia. Los funcionarios nombrados más abajo se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Vía Excepción a la Licitación (CVE) con ID 433124 para la "**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRICOLAS, RASTRA AGRICOLA Y CAMIONETA UTILITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA, PROVISION DE REPUESTOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de María Antonia, el presente acto se efectúa de acuerdo a las disposiciones del artículo 16º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del Art. 17º del decreto reglamentario Nº 2992/19 vigente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman las bases concursales publicados en el SICP en fecha 03/07/2023.

2.- FUNACIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Edgar López Leguizamón, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones y Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia respectivamente; quienes integran el equipo de evaluadores de ofertas designados por la máxima autoridad de la convocante en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Vía Excepción a la Licitación (CVE) con ID 433124.

3.- ANTECEDENTES:

- El llamado es mediante la convocatoria a Contratación Vía Excepción a la Licitación (CVE) con ID 433124.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de María Antonia para el ejercicio fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 07/2023 emitida en fecha 03 de julio de 2023 por los responsables designados y registrados para suscribir el mencionado documento.
- La Intención de compra ha sido publicado en el portal de la DNCP en fecha 03/07/2023 según expediente con ID 433124.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones (en forma física y por medios electrónicos), conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC/CI
Empresa MECANICA LAGO YPOA	1288352
Empresa TALLER JUNIOR S.R.L.	80019198
Empresa TALLER Y TORNERIA SAN RAMON	1310019
Empresa AGRO MECANICA BARRERA	2063183
Empresa EMPRENDIMIENTOS S&S	3225026

EDGAR R. LOPEZ
ENCARGADO DE U.O.C

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día miércoles 05 del mes de julio del año dos mil veintitrés a las 08:00 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24º PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, de la ley 2051/03 y el Articulo 57º del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres generado en forma convencional atendiendo el tipo de llamado, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia, sito en la calle Hipódromo de la ciudad de María Antonia, contándose que en fecha y hora indicado en el pliego las siguientes empresas oferentes:

- OFERENTE 01 JUNIOR REPUESTOS S.R.L. RUC 80019198-6

Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR LOTES según el siguiente detalle:

Llamado para la adquisición del LOTE 1:	**Empresa 1 Junior Repuestos S.R.L.**
LOTE Nº 01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA MASSEY FERGUSON 290	**30.606.000.-**

Llamado para la adquisición del LOTE 2:	**Empresa 1 Junior Repuestos S.R.L.**
LOTE Nº 02 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA MASSEY FERGUSON 291	**21.310.000.-**

Llamado para la adquisición del LOTE 3:	**Empresa 1 Junior Repuestos S.R.L.**
LOTE Nº 03 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RASTRA AGRICOLA	**34.782.000.-**

Llamado para la adquisición del LOTE 4:	**Empresa 1 Junior Repuestos S.R.L.**
LOTE Nº 04 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP300	**50.016.000.-**

6.- CAPACIDAD LEGAL:

	Criterio de Evaluación	**Junior Repuestos S.R.L.**
Capacidad legal	- El oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
	- Verificar en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
	- Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
	Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Cumple

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

LOPEZ
ENCARGADO DE U.O.C

Se han verificado que oferente JUNIOR REPUESTOS S.R.L. con RUC 80019198-6 cuyo representante legal es el señor Dionicio Carballo Gaona con Cedula de Identidad Nº 1272227 han suscripto debidamente el formulario de ofertas generado en el SICP y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH (www.paraguay.gov.py), por lo que no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba y puede presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del equipo de evaluación consideran que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

7. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 01: *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada*, se analiza según el siguiente cuadro:

LOTE Nº 01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA MASSEY FERGUSON 290								
Nº	**Código de Catalogo**	**Descripción de los trabajos a ejecutar**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Total Referencial**	**Precio Junior Repuestos SRL**	**% variacion**
1	73152101-028	cambio de pico y calibración de bomba inyectores	1	un	unidad	**7,600,000**	7,600,000	0%
2	73152101-028	radiador nuevo	1	un	unidad	**8,500,000**	8,500,000	0%
3	73152101-028	bombin alimentador electronico	1	un	unidad	**1,307,000**	1,307,000	0%
4	73152101-028	filtro de aire tipo L06fx	1	un	unidad	**350,000**	350,000	0%
5	73152101-028	filtro de combustible	1	un	unidad	**225,000**	225,000	0%
6	73152101-028	filtro hidraulico	1	un	unidad	**380,000**	380,000	0%
7	73152101-028	encastre rapido de chupones	4	un	unidad	**1,640,000**	1,640,000	0%
8	73152101-028	filtro de aceite motor	1	un	unidad	**130,000**	130,000	0%
9	73152101-028	reten doble	2	un	unidad	**820,000**	820,000	0%
10	73152101-028	reten cubo delantero 4x4	2	un	unidad	**682,000**	682,000	0%
11	73152101-028	reten simple	4	un	unidad	**620,000**	620,000	0%
12	73152101-028	reten semi eje delantero 46x65x16	4	un	unidad	**220,000**	220,000	0%
13	73152101-028	mando hidraulico	1	un	unidad	**3,932,000**	3,932,000	0%
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y servicios mecanicos	1	gl	evento	**4,200,000**	4,200,000	0%
LOTE Nº 02 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA MASSEY FERGUSON 291								
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion de los trabajos a ejecutar**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Precio Total Referencial**	**Precio Junior Repuestos SRL**	**% variacion**

ELGAR R. LOPEZ
ABOGADO DE U.O.C

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

1	73152101-028	cambio de pico y calibracion de bomba inyectores	1	un	unidad	**7,600,000**	7,600,000	0%
2	73152101-028	bombin alimentador electronico	1	un	unidad	**1,307,000**	1,307,000	0%
3	73152101-028	filtro de combustible	1	un	unidad	**225,000**	225,000	0%
4	73152101-028	filtro hidraulico	1	un	unidad	**380,000**	380,000	0%
5	73152101-028	filtro de aire tipo L06fx	1	un	unidad	**160,000**	160,000	0%
6	73152101-028	filtro de aire tipo L06c	1	un	unidad	**168,000**	168,000	0%
7	73152101-028	filtro de aceite motor	1	un	unidad	**130,000**	130,000	0%
8	73152101-028	Bateria 110amp	1	un	unidad	**950,000**	950,000	0%
9	73152101-028	encastre rapido de chupones	4	un	unidad	**1,640,000**	1,640,000	0%
10	73152101-028	mando hidraulico	1	un	unidad	**3,500,000**	3,500,000	0%
11	73152101-028	reparacion de radiador	1	un	unidad	**1,450,000**	1,450,000	0%
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y servicios mecanicos	1	gl	evento	**3,800,000**	3,800,000	0%

LOTE Nº 03 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RASTRA AGRICOLA

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Total Referencial	Precio Junior Repuestos SRL	% variacion
1	73152101-059	eje RA 1.5/8X1.84mm	2	un	unidad	**2,640,000**	2,640,000	0%
2	73152101-059	disco dentado 24x24 x 75mm	16	un	unidad	**11,680,000**	11,680,000	0%
3	73152101-059	mancal RA 1.57/8x225mm grasa	6	un	unidad	**6,900,000**	6,900,000	0%
4	73152101-059	trabajos de rectificacion	1	un	unidad	**1,700,000**	1,700,000	0%
5	73152101-059	llantas 550x16x118mm6	2	un	unidad	**2,300,000**	2,300,000	0%
6	73152101-059	manguera de alta presion 3/8 con terminales machos	2	un	unidad	**940,000**	940,000	0%
7	73152101-059	terminales	4	un	unidad	**388,000**	388,000	0%
8	73152101-059	tuercas 1.5/8x1.3/4	4	un	unidad	**760,000**	760,000	0%
9	73152101-059	separador RA 1.5/8x230mm	6	un	unidad	**1,620,000**	1,620,000	0%
10	73152101-059	traba eje externo 15/8	1	un	unidad	**97,000**	97,000	0%
11	73152101-059	traba eje interno 15/8	1	un	unidad	**107,000**	107,000	0%
12	73152101-059	cubiertas p/ rastra	2	un	unidad	**1,800,000**	1,800,000	0%
13	73152101-059	bulones de pertiga	10	un	unidad	**350,000**	350,000	0%
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y servicios mecanicos	1	gl	evento	**3,500,000**	3,500,000	0%

LOTE Nº 04 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP300

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Total Referencial	Precio Junior Repuestos SRL	% variacion
1	78180101-004	brazo precap de cremallera izquierdo y derecho	2	un	unidad	**784,000**	784,000	0%
2	78180101-004	muñequin direccion izquierdo y derecho	2	un	unidad	**890,000**	890,000	0%

EDGAR R. LOPEZ
ENCARGADO DE U.O.C.

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

3	78180101-004	bieleta suspension delantera izquierdo y derecho	2	un	unidad	**350,000**	350,000	0%
4	78180101-004	buje estabilizador delantero ambos lados	2	un	unidad	**96,000**	96,000	0%
5	78180101-004	amortiguador delantero izquierdo y derecho sistema 4x4	2	un	unidad	**1,200,000**	1,200,000	0%
6	78180101-004	ruleman masa delantero ambos lados con ABS	2	un	unidad	**4,800,000**	4,800,000	0%
7	78180101-006	juego de pastillas de frenos	1	un	unidad	**750,000**	750,000	0%
8	78180101-006	juego de reparo de mordaza	2	un	unidad	**434,000**	434,000	0%
9	78180101-006	buje parrilla superior	4	un	unidad	**560,000**	560,000	0%
10	78180101-006	buje parrilla inferior	4	un	unidad	**860,000**	860,000	0%
11	78180101-004	cruceta cardan sistema 4x4 con sus prisioneros	2	un	unidad	**720,000**	720,000	0%
12	78180101-004	torreta de amortiguador con bujes ambos	2	un	unidad	**650,000**	650,000	0%
13	78180101-004	rotula suspension superior ambos lados	2	un	unidad	**720,000**	720,000	0%
14	78180101-004	rotula suspension inferior ambos lados	2	un	unidad	**820,000**	820,000	0%
15	78180101-010	turbo con comando solenoide regulador de presion de intercooler	1	un	unidad	**13,700,000**	13,700,000	0%
16	78180101-010	tubo manguera caño intercooler lado izquierdo	1	un	unidad	**1,320,000**	1,320,000	0%
17	78180101-010	tubo manguera caño intercooler lado derecho	1	un	unidad	**2,530,000**	2,530,000	0%
18	78180101-006	juego de zapata de freno	1	un	unidad	**650,000**	650,000	0%
19	78180101-006	rectificacion de tambor de frenos	2	un	unidad	**300,000**	300,000	0%
20	78180101-006	bieleta trasero izquierda y derecho	2	un	unidad	**640,000**	640,000	0%
21	78180101-006	cruceta cardan trasero	2	un	unidad	**1,360,000**	1,360,000	0%
22	78180101-016	sistema de compresor de acondicionador de aire con ruleman, cabezal, bobina de embrague, condensador, filtros, carga de gas y mantenimiento completo	1	un	unidad	**4,400,000**	4,400,000	0%
23	78180101-014	mantenimiento completo del motor con filtros	1	un	unidad	**980,000**	980,000	0%
24	78180101-004	reparacion de comando electronica sistema 4x4	1	un	unidad	**950,000**	950,000	0%
25	78180101-9998	bateria de 95amp	1	un	unidad	**650,000**	650,000	0%
26	78180201-001	reparacion de chaperia y pintura de capot, frente union de chassis	2	un	unidad	**1,452,000**	1,452,000	0%
27	78180101-025	mantenimiento de sistema hidraulica (direccion)	1	un	unidad	**650,000**	650,000	0%
28	78180101-009	reparacion de sistema electrico, cambio de faros traseros ambos lados	1	un	unidad	**2,300,000**	2,300,000	0%
29	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y servicios mecanicos	1	gl	evento	**4,500,000**	4,500,000	0%

Según los precios ofertados se puede notar que la firma del oferente JUNIOR REPUESTOS S.R.L. con RUC 80019198-6 cuyo representante legal es el señor Dionicio Carballo Gaona con Cedula de Identidad Nº 1272227 ha presentado sus cotizaciones dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

ENCARGADO DE U.O.C

8.- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, el oferente JUNIOR REPUESTOS S.R.L. con RUC 80019198-6 cuyo representante legal es el señor Dionicio Carballo Gaona con Cedula de Identidad Nº 1272227 no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional de los bienes objeto de la licitación de conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la web www.mic.gov.py la validez de los documentos mencionados. Los miembros del Comité de Evaluación consideran que la firma oferente NO CUMPLE con este criterio de margen de preferencia de evaluación referente al Certificado de Producto y Empleo Nacional por lo que no serán beneficiados con la misma, según el siguiente cuadro:

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	40% de preferencia Origen Nacional	Monto máximo agregando % s/ el pliego
1	JUNIOR REPUESTOS S.R.L.	30.606.000	No Aplica.-	30.606.000

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	40% de preferencia Origen Nacional	Monto máximo agregando % s/ el pliego
2	JUNIOR REPUESTOS S.R.L.	21.310.000	No Aplica.-	21.310.000

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	40% de preferencia Origen Nacional	Monto máximo agregando % s/ el pliego
3	JUNIOR REPUESTOS S.R.L.	34.782.000	No Aplica.-	34.782.000

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	40% de preferencia Origen Nacional	Monto máximo agregando % s/ el pliego
4	JUNIOR REPUESTOS S.R.L.	50.016.000	No Aplica.-	50.016.000

9.- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

En cuanto a la aplicación del margen de preferencia local el pliego indica que: *Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante*; se comprueba que el oferente JUNIOR REPUESTOS S.R.L. con RUC 80019198-6 cuyo representante legal es el señor Dionicio Carballo Gaona con Cedula de Identidad Nº 1272227 declara domicilio fiscal dentro del territorio departamental de la convocante, teniendo un solo oferente al aplicar el margen no causaría ningún efecto con el margen de preferencia prevista en el pliego, según el siguiente cuadro:

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	10% de preferencia local	Monto máximo agregando % s/ el pliego
1	JUNIOR REPUESTOS S.R.L.	30.606.000	Si Aplica.-	33.666.600

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

ENCARGADO DE U.O.C

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	10% de preferencia local	Monto máximo agregando % s/ el pliego
2	JUNIOR REPUESTOS S.R.L.	21.310.000	Si Aplica.	23.441.000

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	10% de preferencia local	Monto máximo agregando % s/ el pliego
3	JUNIOR REPUESTOS S.R.L.	34.782.000	Si Aplica.	38.260.200

Lote	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	10% de preferencia local	Monto máximo agregando % s/ el pliego
4	JUNIOR REPUESTOS S.R.L.	50.016.000	Si Aplica.	55.017.600

10.- DOCUMENTACION PARA EVALUACION DE LA CONDICION DE PARTICIPACION:
Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones generada en forma electrónica en el SICP con sus secciones de DATOS DE LA LICITACION, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SUMINISTROS REQUERIDOS y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES CONTRACTUALES, MODELO DE CONTRATO, FORMULARIOS, ADENDA respectivamente y que componen las ofertas de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Junior Repuestos SRL
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, publicados en las bases concursales a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada, según Formulario del pliego	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

EDGAR R. LOPEZ
ENCARGADO DE U.O.C

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

Luego de esta revisión de los documentos considerados sustanciales, se puede apreciar que el oferente JUNIOR REPUESTOS S.R.L. con RUC 80019198-6 cuyo representante legal es el señor Dionicio Carballo Gaona con Cedula de Identidad Nº 1272227, CUMPLE con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

11.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:
Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en equipo de evaluadores no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

12.- ACLARACION DE OFERTAS:
Los miembros del equipo de evaluadores no han encontrado dudas sobre las documentaciones e informaciones presentadas, por lo que no existe necesidad de realizar solicitud de aclaraciones.

13.- DESEMPATE DE OFERTAS:
El presente criterio no se aplica ya que se no se ha tenido ofertas con montos iguales o empates en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres Generada en forma convencional en fecha 05 de julio de 2023.

14.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes según consta en el Acta de Apertura de Sobres Generada en forma convencional en fecha 05 de julio de 2023.

15.- OFERENTES MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas):
En cuanto a la presentación del Certificado y/o Cedula de MIPYMES expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, el oferente JUNIOR REPUESTOS S.R.L. con RUC 80019198-6 cuyo representante legal es el señor Dionicio Carballo Gaona con Cedula de Identidad Nº 1272227 no ha presentado el documento que acredite su calificación de conformidad el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23 y la Circular DNCP Nº 02/2023, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la web www.mic.gov.py donde tampoco se ha obtenido información. Los miembros del equipo evaluador concluyen que ninguno de los oferentes en caso de ser adjudicado NO PODRAN BENEFICIARSE con el anticipo financiero prevista en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

A continuación los miembros del equipo de evaluadores realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, el primer precio más bajo ha presentado el oferente JUNIOR REPUESTOS S.R.L. con RUC 80019198-6 cuyo representante legal es el señor Dionicio Carballo Gaona con Cedula de Identidad Nº 1272227 seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente detalle:

16.- CAPACIDAD FINANCIERA:

	Criterios de Evaluación	Junior Repuestos SRL
Capacidad Financiera	Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual a 1 o mayor, en promedio, en los dos (2020 y 2021) últimos años.	Cumple

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos (2020 y 2021) últimos años	Cumple
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital el Promedio en los dos (2020 y 2021) últimos años, no deberá ser negativo	Cumple
	El oferente es contribuyente de IRACIS Y/O IRE GENERAL copias de Balances Impositivos de los años 2020 y 2021, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos	Cumple

El oferente B&D Asociados S.R.L. con RUC 80063915-4 cuyos representantes legales son los señores José Doria Marquez con Cedula de Identidad Nº 3511560 y Ramon Bruening González con Cedula de Identidad Nº 1714199 según la constancia de RUC es contribuyente de IRACIS Y/O IRE GENERAL copias de Balances Impositivos de los años 2019, 2020 y 2021, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.

Los miembros del equipo de evaluadores consideran que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Financiera.

17.- EXPERIENCIA:

	Criterio de Evaluación	**Junior Repuestos SRL**
Experiencia	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en reparacion y mantenimiento de vehiculos y maquinarias con provision de repuestos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cuarenta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres años (2020, 2021 y 2022) años.	Cumple
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

El oferente JUNIOR REPUESTOS S.R.L. con RUC 80019198-6 cuyo representante legal es el señor Dionicio Carballo Gaona con Cedula de Identidad Nº 1272227 ha presentado copias de contratos o facturaciones de provisiones de sistema informático de gestión municipal similares al objeto del llamado con instituciones públicas o privadas ejecutados con la Municipalidad de Carapeguá, Gobernación de Paraguarí, con sus respectivas copias de facturaciones y/o recepciones finales de manera satisfactoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).

Los miembros del equipo de evaluadores consideran que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia.

18.- CAPACIDAD TECNICA:

	Criterio de Evaluación	**Junior Repuestos SRL**
Capacidad Técnica	Declaración Jurada simple de contar con personal técnico a fin de garantizar la mano de obra para la prestación de servicio de reparaciones y mantenimiento que se acreditara con la presentación de Curriculum vitae del personal con al menos un año de antigüedad en el rubro	Cumple
	Declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de servicio de reparación y mantenimiento objeto del llamado	Cumple

El oferente JUNIOR REPUESTOS S.R.L. con RUC 80019198-6 cuyo representante legal es el señor Dionicio Carballo Gaona con Cedula de Identidad Nº 1272227 ha presentado todas las documentaciones como ser Curriculum vitae del personal con al menos un año de antigüedad en el rubro y la declaración Jurada simple que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

realizar la entrega de servicio de reparación y mantenimiento objeto del llamado, con experiencia de más de cinco años desde la emisión del título solicitadas en este criterio.

Los miembros del equipo de evaluadores consideran que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Técnica.

19.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:
Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en equipo de evaluadores pudieron verificar que la oferta de la firma oferente JUNIOR REPUESTOS S.R.L. con RUC 80019198-6 cuyo representante legal es el señor Dionicio Carballo Gaona con Cedula de Identidad Nº 1272227, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Que, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Asimismo, lo dispuesto en la Resolución DNCP 5695/2019 en el Articulo 30º: Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado,* amparado en las normativas citadas creemos que están fundadas los argumentos para que la autoridad de la convocante bajo su responsabilidad disponga la adjudicación respectiva.

EDGAR R. LOPEZ
ENCARGADO DE U.O.C

La Resolución DNCP Nº 5695/2019 ARTÍCULO 19. Gobiernos Municipales, Los procesos de contrataciones realizados por las Municipalidades del país, se verificarán y publicarán en sus diferentes etapas, planificación, llamados a contratación, adjudicación, declaraciones desiertas, cancelaciones, contratos y modificaciones contractuales. Si como resultado de la verificación, resulte necesaria la observación de las mismas serán publicadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

20.- CONCLUSION:
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo del decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo

expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRICOLAS, RASTRA AGRICOLA Y CAMIONETA UTILITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA, PROVISION DE REPUESTOS**" los lotes 01, 02, 03 y 04 a la firma oferente JUNIOR REPUESTOS S.R.L. con RUC 80019198-6 cuyo representante legal es el señor Dionicio Carballo Gaona con Cedula de Identidad Nº 1272227, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 136.714.000.- (Guaraníes, Ciento Treinta y Seis Millones Setecientos Catorce Mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y considerando la necesidad impostergable de la adquisición de los servicios de reparación y mantenimiento de maquinarias agrícolas y camioneta con mano de obra y repuestos que redundara en beneficio de los contribuyentes y la ciudadanía en general, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Equipo Evaluador
CD – ID433124

Edgar López Leguizamón
Equipo Evaluador
CD – ID433124